



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Res N° **430/2022**

EE: 2022-5-13-000068.-

Montevideo,

- 9 SEP. 2022

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N° 13/2022 cuyo objeto consiste en la *Contratación del servicio de mantenimiento integral de alarmas instaladas en los diferentes Casinos y Salas de Juego del Organismo: Salas de Esparcimiento Artigas, Atlántida, Carmelo, Colonia, Chuy, Fray Bentos, La Paloma, Mercedes, Melo, Minas, Paysandú, Punta Shopping, San José, Rocha, Treinta y Tres, Tacuarembó, Florida y Rio Branco; Casinos Colonia del Sacramento y Piriápolis;*

RESULTANDO: 1) que se realizaron las publicaciones de estilo en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales de conformidad con lo consagrado en el artículo 52 del T.O.C.A.F.;

2) que tal cual consta en el acta de apertura labrada con fecha 16 de junio de 2022, surge que se presentaron tres empresas: **CONTROL MONITOR SYSTEMS S.A., SECURITAS SISTEMAS S.A., y SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L.,** (fojas 96);

3) que realizado un estudio primario de las propuestas y del informe de la División Control, Seguridad y Logística (fs. 298), surge que las 3 empresas presentan defectos formales subsanables, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el art. 65 del TOCAF, se otorgó un plazo complementario de dos días hábiles a las mismas (fs. 300), quienes aportaron lo solicitado, y la habilitación de DIGEFE requerida a la empresa SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L., se encuentra vencida (fs. 318 y 320), por lo que no será considerada;

4) que en consecuencia, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, procede a evaluar y ponderar las ofertas válidas de conformidad a lo dispuesto por el art. 10 del PCP, de las empresas Control Monitor Systems S.A. y Securitas Sistemas S.A., (fs. 332 a 336);

5) que del resultado de la ponderación realizada la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar el *servicio de mantenimiento integral de alarmas instaladas en los diferentes establecimiento del organismo en forma dividida, a las empresas: Control Monitor Systems S.A. y Securitas*

Sistemas S.A., por el plazo contractual de dos años, prorrogables automáticamente por dos períodos anuales más, de acuerdo al detalle realizado a fojas 335 de obrados;

6) que las empresas **CONTROL MONITOR SYSTEMS S.A.**, RUT N° **21 414968 0018** y **SECURITAS SISTEMAS S.A.** RUT N° **21 220216 0013** se hallan en estado **ACTIVO** en el **RUPE** (*Registro Único de Proveedores del Estado*), tal cual consta en el formulario luciente a fojas 97 y 246 de obrados respectivamente;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto de la contratación el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

4) que la erogación resultante de la presente contratación será atendida con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 276 (*De otras máquinas y equipos*), tal cual emerge de la afectación preventiva del gasto luciente a fojas 88 de obrados para el presente ejercicio;

ATENTO: a lo precedentemente expresado;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR:** en forma dividida a las empresas **CONTROL MONITOR SYSTEMS S.A.**, RUT N° **21 414968 0018** y **SECURITAS SISTEMAS S.A.**, RUT N° **21 220216 0013**, el objeto de la Licitación Abreviada N° 13/2022 (*Contratación del servicio integral de mantenimiento de alarmas instaladas en los diferentes Casinos y Salas de Esparcimiento del Organismo, detallados en el visto de la presente, según el siguiente detalle:*

CONTROL MONITOR SYSTEMS S.A. (GRUPO GAMMA):

Establecimiento	Monto mensual imp. incluidos	Monto anual imp. incluidos
FRAY BENTOS	\$ 3.837,72	\$ 46.052,64
MERCEDES	\$ 3.837,72	\$ 46.052,64
PAYSANDÚ	\$ 3.837,72	\$ 46.052,64
FLORIDA	\$ 3.837,72	\$ 46.052,64

Monto total anual: \$ 184.210,56 impuestos incluidos (pesos uruguayos ciento ochenta y cuatro mil doscientos diez con cincuenta y seis centésimos).-

Monto total adjudicado por el plazo contractual de dos años, prorrogable automáticamente por dos períodos anuales más: \$ 736.842,24 impuestos incluidos (pesos uruguayos setecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos con veinticuatro centésimos).-

SECURITAS SISTEMAS S.A.

Establecimiento	Monto mensual imp. incluidos	Monto anual imp. incluidos
ARTIGAS	\$ 6.630,70	\$ 79.568,40
ATLÁNTIDA	\$ 3.544,10	\$ 42.529,20
CARMELO	\$ 3.933,28	\$ 47.199,36
COLONIA	\$ 3.544,10	\$ 42.529,20
SACRAMENTO	\$ 6.453,80	\$ 77.445,60
CHUY	\$ 6.464,78	\$ 77.577,36
LA PALOMA	\$ 4.127,26	\$ 49.527,12
MELO	\$ 7.604,26	\$ 91.251,12
MINAS	\$ 4.294,40	\$ 51.532,80
PUNTA SHOPPING	\$ 2.669,36	\$ 32.032,32
ROCHA	\$ 3.545,32	\$ 42.543,84
SAN JOSÉ	\$ 3.933,28	\$ 47.199,36
TREINTA Y TRES	\$ 5.852,34	\$ 70.228,08
TACUAREMBÓ	\$ 6.630,70	\$ 79.568,40
RÍO BRANCO	\$ 7.604,26	\$ 91.251,12
PIRIÁPOLIS	\$ 3.058,54	\$ 36.702,48

Monto total anual: \$ 958.685,76 impuestos incluidos (pesos uruguayos novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco con setenta y seis centésimos).-

Monto total adjudicado por el plazo contractual de dos años, prorrogable automáticamente por dos prórrogas anuales más: \$ 3.834.743,04 impuestos incluidos (pesos uruguayos tres millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres con cuatro centésimos).-

MONTO TOTAL ANUAL POR TODAS LAS SALAS: \$ 1.142.896,32 impuestos incluidos (pesos uruguayos un millón ciento cuarenta y dos mil ochocientos noventa y seis con treinta y dos centésimos).-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR EL PERÍODO CONTRACTUAL MÁS DOS PRÓRROGAS AUTOMÁTICAS ANUALES MÁS: \$ 4.571.585,28 impuestos incluidos (pesos uruguayos cuatro millones quinientos setenta y un mil quinientos ochenta y cinco con veintiocho centésimos).

2) DETERMINAR: que el plazo contractual será de dos años, a contar desde la fecha del perfeccionamiento del contrato, conforme al numeral 12 del presente pliego. Dicho plazo se prorrogará automáticamente por dos períodos anuales más, salvo que la Dirección General de Casinos opte por no renovar el plazo original o su eventual prórroga. Dicha opción de no renovar, será comunicada a la otra parte, por telegrama colacionado u otro medio auténtico, con una antelación no menor a 30 días del vencimiento del plazo original o su eventual prórroga, según corresponda. La Dirección General de Casinos se reserva la facultad de rescindir parcial y anticipadamente el contrato, con un preaviso de treinta días en caso de pasar alguna de las Salas y/o Casinos incluidas en el presente llamado al régimen de Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos, Comerciales, Deportivos y/o Culturales. El contrato se considerará perfeccionado con la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación y luego de cumplidos los trámites constitucionales y legales pertinentes. El plazo del actual contrato de los servicios licitados, vence el 30/11/2022. Si estuviera vigente el mismo, a la fecha de la adjudicación, las obligaciones emergentes del nuevo contrato, así como el cómputo del plazo establecido en el presente artículo, quedan suspendidas hasta el día siguiente de la finalización del plazo del contrato anterior.-

3) ESTABLECER: que la erogación resultante de la contratación de obrados se atenderá de conformidad con la forma explicitada en el Considerando 4) de la parte expositiva de la presente.

4) MANIFESTAR: que en caso de corresponder, las empresas adjudicatarias deberán constituir la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad a lo previsto en el artículo 14.2 del P.C.P.

5) QUEDA CONDICIONADO: el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-

6) PASE: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y ulterior remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.- Una vez intervenido sin observaciones, **VUELVA** al Departamento de

Adquisiciones y Suministros para la notificación pertinente.- Luego, **REMÍTASE** al Área de Administración General a fin de proceder al Registro del Contrato.-

7) CUMPLIDO, COMUNÍQUESE: a las Áreas de Administración General y Financiera, a la División Control, Seguridad y Logística, Casinos y Salas de Esparcimiento que correspondan y al Departamento de Adquisiciones y Suministros.- Posteriormente, **VUELVA** a este último a efectos de recepcionar las facturas correspondientes, las que deberán estar previamente conformadas por la División Control, Seguridad y Logística.- Cumplido, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera para su debido pago, de todo lo cual se dejará constancia en autos.- Ulteriormente, **ARCHÍVESE.**-

SMG/smg.-



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL